

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0707 -2011-AMPN

Nasca **06 DIC. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 52-2011-XV-DIRTEPOL-RPI-CSN-OPC de fecha 02 de Diciembre del 2011, firmado por el Comandante PNP. DANIEL RICARDO SANCHEZ MILLAN Comisario Sectorial de Nasca,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, hoy Martes 06 de Diciembre del 2011 la Policía Nacional del Perú conmemora su XXIII Aniversario de Creación Institucional, de acuerdo a la Ley N° 24949 mediante la cual la Guardia Civil, Policía Republicana y la Policía de Investigaciones del Perú, fue fusionada en una sola institución denominada "Policía Nacional del Perú".

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.


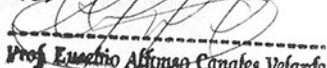
SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la Policía Nacional del Perú, por estar celebrando su XXIII Aniversario de Creación Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al Comandante PNP. DANIEL RICARDO SANCHEZ MILLAN, Comisario Sectorial de la Provincia de Nasca por el esforzado trabajo que viene realizando a favor de la mencionada institución y la seguridad en general.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Comandante PNP. DANIEL RICARDO SANCHEZ MILLAN, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
A.L.D. 06.12.11

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **07 DIC. 2011**


Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA